



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 242/2009

Número de resolución: 16 R/2010

RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN Y GESTIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA ADULTOS EN EL CENTRO CÍVICO GENIL

Visto expediente número 242/2009 del Área de Contratación, relativo al Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la prestación y gestión de un programa de actividades lúdicas para adultos en el Centro Cívico Genil y teniendo en cuenta los informes emitidos, con fecha 8 de marzo de 2010, por la Coordinadora del Centro Cívico Genil, y con fecha 22 de abril de 2010, por el Responsable de Apoyo Jurídico del Área de Participación y Protección Ciudadana, así como el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de abril de 2010, obrantes en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas de la que resulta: 1ª ALSIMA CONSULTORES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (67 puntos); 2ª INTRALIA S.L (47,23 puntos); 3ª G.E ESCUELAS URBANAS S.L (45,23 puntos); 4ª RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS S.L.L (45,16 puntos); 5ª AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA S.L (40,85 puntos) y 6ª EBONE S.L (29,76 puntos), en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente, el contrato de servicios para la prestación y gestión de un programa de actividades lúdicas para adultos en el Centro Cívico Genil, a la mercantil ALSIMA CONSULTORES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 24,70 €, al que corresponde por IVA, la cuantía de 1,729 €, totalizándose la oferta en 26,429 €.

SEGUNDO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional, así como su notificación a los interesados.

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 242/2009
Número de resolución: 16 R/2010

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 4 de mayo de 2010

El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,



Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.